

Exp: 7759/2023

INFORME TÉCNICO EMITIDO EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTA DEL MUNICIPIO DE XÀBIA.

La técnica que suscribe, en relación con el asunto citado, emite el siguiente Informe Técnico, acorde a lo dispuesto en el artículo 28, de la Ley 9/2017 (LCSP en adelante), de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE nº 272 de 9/11/17).

PRIMERO: el Ayuntamiento de Xàbia, con motivo de la celebración de las diferentes festividades anuales, tiene prevista la ejecución de un proyecto de iluminación ornamental de la ciudad, convertida ya en una tradición más entre los ciudadanos y visitantes de Xàbia.

Los objetivos primordiales de la iluminación son contribuir, junto con el resto de la programación festiva municipal, al impulso turístico y comercial de la ciudad, fomentando la actividad económica, el embellecimiento de los espacios públicos de la ciudad mediante un alumbrado singular e innovador atractivo para ciudadanos y visitantes, y fomentar la innovación y la sostenibilidad, a través del uso de nuevas tecnologías más eficientes.

Todo ello tiene como base las competencias propias en cultura, fomento económico y otras relacionadas, acorde a lo establecido en el artículo 25 la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como art. 33 de la Ley 8/2010, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

SEGUNDO: no se dispone de medios propios (ni humanos ni materiales) adecuados o suficientes para atender la necesidad manifestada.

TERCERO: se procede a la elaboración de un Pliego Técnico necesario para la adecuada licitación del contrato, donde se definen el conjunto de trabajos a prestar, así como los criterios de valoración a aplicar para la adecuada selección del contratista, siendo las condiciones técnico-económicas definidas en aquel adecuadas e idóneas para su contratación.

CUARTO: debe atenderse a la adecuada existencia de crédito para la ejecución del presente contrato, acorde a las necesidades económicas definidas en Pliego Técnico.

Por todo ello y para la prestación de los servicios públicos citados, que tiene atribuidos el municipio de Xàbia, resulta necesaria la contratación administrativa de aquellos.

Y, para que conste al efecto oportuno, se firma la presente en Xàbia en la fecha consignada al margen.

- - DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - -

